



## **EL ACOGIMIENTO FAMILIAR: UNA EXPERIENCIA DESDE UN CENTRO DE MENORES**

**José Campos de Alcázar**  
**Antoni Martínez Soriano**  
*Valencia.*

### **1. MARCO DE TRABAJO**

Nuestra experiencia en el recurso del Acogimiento Familiar (A.F.), y su expresión en la creación de la Asociación de Voluntarios en A.F. "ACARONAR", hay que inscribirla en el trabajo llevado a cabo por el Equipo Educativo de la Residencia Comarcal (R.C.) "La Foia" de Bunyol.

Tal vez por esto, antes de empezar a desarrollar los objetivos enunciados, conviene indicar, brevemente, las características del marco de trabajo en una R.C..

En primer lugar, hay que definir a las R.C. - tal como lo hace el Decreto de Ordenación de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana y la Orden que lo desarrolla-, como "centros asistenciales y educativos destinados a servir de vivienda a menores temporalmente privados de ambiente familiar idóneo o con necesidad de asistencia y tutela fuera de la propia familia de origen. Podrán ser atendidos en régimen de internado o de estancia de día". La finalidad de estos centros consiste en: "ofrecer un lugar de residencia y convivencia que despliegue las capacidades de los residentes mediante un proceso individualizado y fomente la integración en el ámbito comunitario. Garantizar al menor todo aquello que sea necesario en función de su reinserción a la familia, el acogimiento familiar, o cualquier solución que resulte más idónea." (Decreto 40/1990. Orden 9 de Abril de 1990).

Por tanto, podemos ceñir el ámbito de actuación del educador especializado que desarrolla su labor en las R.C., a la población de menores cuya problemática socio-familiar obligan al internamiento de los mismos o su permanencia en régimen ambulatorio.

En cuanto al nivel de intervención, señalar que la moderna concepción de los Servicios Sociales, diferencia entre la atención primaria y la atención especializada. Esta concepción organizativa es recogida en la Comunidad Valenciana, situando la labor de las Residencias Comarcales en un nivel de intervención especializada, dada la complejidad técnica de sus prestaciones.

El otro aspecto que hay que desarrollar, aunque sea brevemente, para poder comprender el marco de nuestra experiencia, es el que hace referencia a las características del recurso del A.F.

Coincidimos en la definición que Pere Amorós hace del A.F. como: "un servicio que proporciona a un menor una atención familiar sustituta o complementaria a la de su propia familia durante un tiempo determinado cuando ésta no puede atenderle y la adopción no sea posible o deseable".

Características que reúnen todo tipo de A.F.:

- Se trata de un recurso aplicable a menores con una problemática socio-familiar.
- El menor es acogido en una familia distinta a la suya propia.
- Ello no supone una ruptura definitiva con su familia natural.
- La finalidad del acogimiento esta sujeta a distintas posibilidades: la reinserción del menor a su núcleo familiar, la adopción o la independencia.

Estas características nos permiten diferenciarlo de otro recurso con el que se suele confundir, como es el de la adopción.

Es interesante señalar diversos tipos de A.F. por las implicaciones que va a tener en la selección y formación de las familias de acogida, así como de los objetivos y la planificación del propio proceso de acogimiento.

En líneas generales, podemos diferenciar cuatro grandes tipos de acogimiento familiar, en función de la finalidad que persigamos, de las expectativas de las familias de acogida, o de las propias características de los menores:

El acogimiento temporal, que en la Comunidad Valenciana viene a coincidir fundamentalmente con el acogimiento en familia educadora; el acogimiento estable o "permanente"; el acogimiento especializado o "profesionalizado" de reciente contemplación; y por último el acogimiento preadoptivo, que en realidad sería un período de adaptación previo a la adopción.

En el cuadro-resumen de la Fig. 1, tenemos las características diferenciadoras de cada uno de ellos. Señalar que nuestra experiencia se centró, en un principio, en el acogimiento de carácter permanente o estable, y en el acogimiento preadoptivo.

No obstante, sea cual sea el tipo de A.F. que estemos trabajando, siempre se debe contemplar desde una triple dimensión: social, legal, y psicoeducativa.

Desde la perspectiva social, el A.F. hay que contemplarlo como un recurso integrado dentro del sistema de protección de la infancia, que tiene que cumplir con una triple garantía:

- Que se agoten todas las medidas sociales que permitan mantener al niño en su medio familiar.
- Que no se separe innecesariamente de su medio social.
- Que sea acogido por personas idóneas.

Desde la perspectiva legal, observamos el desarrollo y tratamiento legislativo que se da el A.F., ya que esto va a condicionar tanto la aplicabilidad como el desarrollo y la eficacia del recurso.

Concretamente, enunciamos en el siguiente cuadro las diversas Leyes y Decretos que tanto en el ámbito estatal, como autonómico del País Valenciano regulan la actuación legal en el tema del A.F.:

- ORDEN de 20 de marzo de 1986, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, por el que se establece el recurso de Familias Educadoras en la Comunidad Valenciana.
- LEY 21/1987 de 11 de noviembre. Modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción y otras formas de protección de menores.
- DECRETO 23/1988, de 8 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, de medidas de protección de menores en situación de desamparo en la Comunidad Valenciana.
- LEY ORGÁNICA 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de la competencia y el Procedimiento de Juzgados de Menores.
- LEY 7/1994 DE LA INFANCIA de la Generalitat Valenciana.
- BORRADOR del Anteproyecto de la Ley de Derechos del Menor.

Por último tenemos la perspectiva psicoeducativa. Desde esta perspectiva nos planteamos el recurso del A.F. como una experiencia normalizadora, ya que se parte de la familia como agente socializador básico y previsor de las necesidades tanto materiales como afectivas del niño o joven.

## **2. CARACTERÍSTICAS DE LA EXPERIENCIA Y RESULTADOS**

Una vez que ha quedado delimitado el marco de nuestra trabajo en A.F., vamos a extenderdenos en describir la evolución y los resultados de nuestra experiencia al respecto.

Ha quedado claro que los orígenes remotos de esta asociación "Acaronar" hay que situarlos en la preocupación por parte del Equipo Educativo de la R.C. "La Foia" de Bunyol de aprovechar el recurso del A.F. que ofrece tanto la Orden de 20 de marzo de 1986, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establece el recurso de Familias Educadoras en la Comunidad Valenciana; así como la Ley 21/87 de Enjuiciamiento Civil.

Desde la R.C. se llegó a constatar que la problemática socio familiar de algunos menores que ingresaban en el Centro obligaban a que sus procesos de institucionalización se alargaran indefinidamente durante muchos años, con los subsiguientes lastres institucionales que ello supone (dependencia, alejamiento de la realidad, carencia de experiencias interpersonales significativas, colonización, etc.). Por consiguiente, con objeto de acortar a lo estrictamente necesario estos períodos de internamiento, se consideró el recurso de familias educadoras y el aco-

gimimiento preadoptivo como un recurso más normalizado (no el único) para estos colectivos de menores.

Por otro lado, aunque la filosofía en la intervención con menores es de evitar internamiento innecesarios, potenciando la ayuda a la propia familia, o en su defecto el A.F., la triste realidad es que muchas veces no se dispone de familias sensibilizadas y dispuestas a acoger, no adoptar.

Una vez iniciados en el A.F., empezamos a observar que la bondad o eficacia del recurso no era lo que cabía esperar, y comprobamos que muchos casos de acogimiento generaban una serie de problemas y conflictos que había que solucionar. Desgraciadamente, muchos menores retornaban a la Residencia. En relación con ello, muchos nuevos ingresos provenían de familias educadoras e incluso de niños adoptados.

Por otra parte, en los acogimientos que seguían adelante se producía, por parte de los acogedores, una serie de necesidades tanto administrativas, psico-educativas, como sociales que había que dar respuesta desde la Residencia, ya que era la Institución, de hecho, el agente social que se ocupaba de los acogimientos. Por este motivo llegamos a la conclusión que el hecho de reunir tanto las experiencias como las demandas de las familias acogedoras era un buen camino para profundizar en dicho recurso. Fruto del cual se organizaron las "I Jornadas de Acogimiento Familiar", organizadas y llevadas a cabo por y en la R.C. de Bunyol en el verano de 1993.

De esta manera, comprobamos con nuestra experiencia la enorme complejidad de la medida, mostrándose, ésta, en un recurso técnico complejo, que había que planificar.

Igualmente comprobamos que las necesidades de los menores exigía una diversificación en la tipología de los acogimientos: con previsión de retorno, estables, indefinidos, de fines de semana, de urgencia, etc. .

Todos estos motivos nos llevaron, finalmente, a darnos cuenta que los nuevos retos que nos planteaba el A.F. superaba el ámbito de competencia de la R. C., decidiendo en noviembre de 1993, y a iniciativa del Equipo Educativo, crear e impulsar el surgimiento de la Asociación de Voluntarios en el Acogimiento Familiar "ACARONAR", siendo ésta la que asumiera el reto principal de la experiencia iniciada desde la Institución.

Los resultados de tal proyecto vamos a exponerlos a continuación, diferenciando por un lado el desarrollo y actividades que la propia Asociación ha realizado, y por otro los índices cuantitativos referidos al número de acogimientos, tipología, familias captadas, etc. (Fig.2)

### **3. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES.**

La Asociación ACARONAR se estructura como una organización llamada de rueda, vertebrándose en su Junta Directiva todas las decisiones de importancia (Figura 3).

Las distintas Áreas de Trabajo constituidas son:

- Secretaría.
- Acción Exterior.
- Grupo de Formación (A.F.I.A.E.).
- Tesorería.
- Módulo de Garantía Social.
- Coordinación (Presidencia).

Dada la juventud de la Asociación, no están constituidas otras como: Escuela de familias; Escuela de padres; etc. así como subgrupos de las ya formadas (Revista Informativa, Animación,...). Creemos, no obstante, que la propia dinámica de la Asociación irán delimitando su estructura definitiva.

De los objetivos fundamentales que ha perseguido ACARONAR en el pasado año 1994 podemos destacar:

- Ofrecer a la sociedad una respuesta rápida y eficiente en el proceso del A.F. .

- Evitar en lo posible la institucionalización innecesaria del menor en Centros.
- Fomentar una actitud solidaria, proporcionando una familia de acogida que ofrezca al menor un ambiente adecuado y potenciador de su formación integral.
- Servir de puente entre los menores atendidos, el entorno socio familiar, y los recursos comunitarios.
- Incorporar voluntarios concienciados en la realización del programa.

A fin de resultar lo más gráfico y concreto posible, podemos dividir todo el volumen de trabajo en tres ejes diferenciados:

- a).** Eje de coordinación, interna y externa.
- b).** Eje de acción exterior, e interior.
- c).** Eje de formación.

**a).** Coordinación, interna y externa.

En ella han participado las áreas de Secretaría y Presidencia, intentando coordinar tanto el trabajo de toda la Asociación, como el relacionado con la Delegación Territorial de Servicios Sociales (D.T.S.S.SS.).

Concretando en el área de SECRETARIA, se ha llevado a cabo la asistencia semanal a la Comisión Mixta del Área del Menor de la D.T.S.S.SS., así como la interacción con otros organismos e instituciones, además del seguimiento de los acogimientos, y el control de todo el colectivo social.

**b).** Acción exterior, e interior.

EL área de Acción Exterior ha perseguido la difusión y expansión de todo el proyecto, así como la concienciación directa de la sociedad, participando en programas de radio y artículos de prensa comarcales. Igualmente se ha mantenido relación con todos los Servicios Sociales de Base de las Comarcas, prestándonos a colaborar en aquellos Consejos de Bienestar Social que estuvieran constituidos.

El cenit más significativo lo constituyó la II Trobada sobre Acolliment Familiar, que durante los días 1 y 2 de Julio de 1994, reunió a cerca de cien personas (profesionales, técnicos de las Administraciones, voluntarios y familias), y que sirvió para avanzar considerablemente, en todo lo que rodea al A.F.: menores, familias, educadores, administración, ...

Otro objetivo muy importante de esta área ha sido la captación, tanto de voluntarios, como de familias acogedoras, y socios que colaboraran económicamente, lo que ha contribuido favorablemente el avance del resto del colectivo.

Por su parte, la Acción Interior, lo constituye la experiencia asumida de la oferta que designó en su día las Consellerías de Cultura, Educació i Ciència, juntamente con la de Treball i Afers Socials de la Generalitat Valenciana, por la cual se ofrecían unas subvenciones para el desarrollo de "Programas de Garantía Social". Dicho programa está siendo llevado por dos profesionales, en coordinación con un voluntario de la Asociación, y pretende ofrecer una alternativa educativa pre-laboral a jóvenes comprendidos entre los 16 y los 20 años, que no hayan conseguido el Graduado Escolar y que su perfil de conocimientos esté dentro del Ciclo Medio, bajo. La actividad de este Módulo de Garantía Social pretende crear una "mancha" vegetal de arbolado, a partir de la plantación de una extensión de ellos, cuidados, y regados por goteo, por medio de unos aljibes y canalizaciones construidas al efecto. La media de jóvenes que acude diariamente oscila entre los 10-12 individuos.

**c).** Formación.

En general tres han sido los objetivos de esta área: la formación, la actividad investigadora y el asesoramiento.

Respecto a la Formación, la hemos diferenciado según fuera para voluntarios, o para familias acogedoras. Para los primeros, se ha asistido a diversos cursos, como el de "Formación para Familias Acogedoras" impartido por Pere Amorós. Con respecto a las Familias Acogedoras, se han

realizado dos "Cursos de Orientación para Familias", entre las familias que ya estaban acogiendo y que pertenecían a nuestra Asociación, y el 2º curso para las que venían de nuevo.

En cuanto a la tarea Investigadora, estamos en fase de recopilación de material bibliográfico.

Finalmente, respecto al Asesoramiento, y en la medida que las familias lo han ido demandado, podemos agruparlas en cuatro bloques principales: asesoramiento jurídico, administrativo y psico-educativo.

Aunque no constituye un frente de acción básico, el aspecto económico (TESORERÍA) es fundamental en cualquier asociación de voluntarios. Pero, desgraciadamente, debemos denunciar la falta de apoyo efectivo de la Administración, siendo sus ayudas -por lo general- pobres y tardías.

#### **4. ROL, FUNCIONES, Y NECESIDAD DE FORMACIÓN DEL EDUCADOR.**

¿Qué papel pueden jugar los educadores sociales en la aplicación del recurso del A.F.?:

En primer lugar, una conclusión clara que hemos extraído de nuestra experiencia es que el A.F. es un recurso técnico complejo, que necesita de una planificación en su ejecución y que los profesionales que lo implementan o por o menos que lo supervisan deben de estar mínimamente formados en el mismo.

En segundo lugar, aunque nuestra experiencia partió del ámbito de menores en Centros de Protección, el tema del A.F. no se agota aquí, más bien tiene su máximo potencial en el nivel de intervención primario, de carácter municipal, por lo menos en lo que respecta al A. temporal, o en familias educadoras, con el objeto de evitar internamientos innecesarios. También desde la reeducación de menores, o menores con especiales dificultades se abre actualmente el A.F. con la posibilidad del A. especializado.

En cualquier caso, lo ideal es un trabajo interdisciplinar entre distintos profesionales (educadores especializados, psicólogos, trabajadores sociales) que de forma habitual trabajan en el campo de la protección y reeducación del menor.

No obstante, dada la limitación impuesta a la comunicación, vamos a ceñir nuestras reflexiones al papel que el educador social que trabaja con menores, podría jugar en la aplicación del recurso de A.F.

Como hemos comprobado el A.F. es una de las finalidades que se establece como prioritarias en la labor educativa de los Centros y Servicios de atención a menores con problemas sociofamiliares. Con esto se persigue evitar las secuelas de largos procesos de institucionalización, además de posibilitar mecanismos de socialización más normalizados. Por lo tanto, el papel que estos profesionales pueden jugar en la eficacia de este recurso es muy relevante. Simplemente como esbozo, algunas de sus funciones más significativas podrían ser:

- Informar, orientar y asesorar al menor y a su familia.

**a).** Con el menor: es imprescindible para la realización de un buen acogimiento, informar al menor sobre las características del mismo: duración, visitas a su familia, etc., así como confirmar su consentimiento.

**b).** Con la familia biológica: es fundamental eliminar la creencia de que se les va a quitar a su hijo, o que se les está penalizando por algo. Se les ha de explicar que la medida es en beneficio del menor y solo hasta que las dificultades familiares se resuelvan. Se buscará, en los casos que sea posible, su colaboración en el proceso: manteniéndolos informados, elaborando calendarios de visitas, etc.

- Intervención educativa con el menor con el objeto de preparar el acoplamiento a la familia de acogida, y prevenir la aparición de problemas de adaptación: en los casos que se trate de menores con gran ausencia de hábitos sociales, de convivencia, de higiene y limpieza, alimentarios, etc. habrá que preparar al menor para que tal evento sea positivo.

- Mantener una metodología educativa: es decir, que la toma de decisión de aplicar o rechazar un A.F. se base en una evaluación previa del caso, se establezca un procedimiento de interven-

ción, con los objetivos y procesos que el acogimiento debe cumplir, y finalmente a través de seguimientos se pueda valorar y modificar el recurso, según sus resultados.

- Confeccionar informes de carácter educativo: con el objeto de ofrecer información significativa y útil para el proceso de acogimiento, tanto para el resto de profesionales y servicios implicados en el acogimiento, como para las propias familias de acogida. Se perseguirá, igualmente, un lenguaje uniforme, comprensible claramente por cualquier profesional del sector.

- Mantener la coordinación con otros servicios y profesionales: tanto los directamente implicados en el proceso de acogimiento (psicólogos, trabajadores sociales, fiscales, etc) como los de forma indirecta (maestros, médicos, etc).

- Ampliar su formación sobre el recurso del A.F.: exigiendo un reciclaje serio, eficaz y periódico.

- Colaborar con las Asociaciones o Entidades que lleven el seguimiento de las familia acogedoras, informándola y ofreciéndose como elemento positivo y referencial para el correcto acople del menor en dicha familia.